

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA DE 18 ABRIL DE 2008.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:  
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil  
D. Ángel Jesús Pérez Oliván  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cadarso Gil  
D. Pablo Romo Revilla  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Fraile  
D. José Ignacio Tejada Romero (se incorpora  
en el debate del 5º punto)

SECRETARIO:  
D. Marino Ruete Zapata,  
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas** del día **dieciocho de abril de dos mil ocho**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.-**

No siendo planteada ninguna observación a los borradores de actas de la Sesión Ordinaria del pasado 25 de enero de 2008 y de la Sesión Extraordinaria de 11 de febrero de 2008, distribuidos junto a la convocatoria, ambos quedan aprobados.

**2º APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS EN C/ LAS HERAS.-**

Examinado el expediente incoado para la contratación mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía de la ejecución de las obras de Saneamiento y distribución de aguas en Calle Las Heras, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el arquitecto Luis Ángel Vicente Peraita, con fecha enero de 2008 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 59.994,19 euros, aprobado mediante acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2008
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.-La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 6.- La propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de ANTIS OBRA CIVIL SL

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, adopta, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de Saneamiento y distribución de aguas en Calle Las Heras, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto Luis Ángel Vicente Peraita con fecha enero de 2008, por la cantidad de 59.094,28 euros.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 5.1.1 (funcional) / 611 (económica) del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.363,77 euros, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 25 de abril de 2008 a las 13 horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **3º APROBACIÓN PROYECTO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN C/ MAYOR 12 Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 13/20 KV DE ALIMENTACIÓN AL MISMO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto para el Centro de Transformación y línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Solana Rodríguez (Colegiado 1025), con fecha febrero de 2008, que cifra en 223.026,80 euros el presupuesto de ejecución por contrata de la inversión para dotar de suministro eléctrico a toda la zona de las viviendas del IRVI.

Por el Sr. Alcalde se informa de manera resumida el alcance del proyecto que se ejecutaría en dos fases. Una fase denominada "De variante de Centro de Transformación y nueva línea de alimentación al mismo" que comprendería las obras de canalización y tendido desde la línea de media tensión aérea de 13/20 KV "Pradejón-El Villar de Arnedo" hasta el centro de transformación denominado "Corera", con un presupuesto de ejecución por contrata de 31.848,84 €. La otra fase denominada "De Centro de Transformación denominado Mayor 12 y nueva línea subterránea 13/20 KV de alimentación al mismo" que comprendería las obras de instalación del nuevo centro de transformación en c/ Mayor 12, canalización y tendido de red de M.T. desde el CT "Corera" hasta el nuevo CT, y la línea subterránea de Media Tensión para la conexión de los abonados, alcanzando un presupuesto de ejecución por contrata de 191.177,96 €.

En relación con el proyecto, el Sr. Alcalde hace referencia a las reuniones mantenidas con el IRVI, y con Iberdrola en su día, con objeto de diseñar un convenio de financiación de los costes de la ejecución del proyecto, para lo cual es imprescindible su aprobación por el Pleno.

Tras el oportuno estudio y debate, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda la aprobación del Proyecto para el Centro de Transformación y línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, redactado por D. Fernando Solana Rodríguez en febrero de 2008, con un presupuesto de ejecución por contrata de 223.026,80 euros.

Así mismo, los Sres. Concejales acuerdan que la ejecución del proyecto no comience hasta que no se llegue a un acuerdo para la financiación de las obras, por medio de un convenio entre Ayuntamiento, IRVI e Iberdrola.

**4º APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DE LA 1ª FASE DEL PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN C/ MAYOR 12 Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 13/20 KV DE ALIMENTACIÓN AL MISMO.-**

Teniendo en cuenta lo acordado en el punto anterior, los Sres. Concejales deciden posponer la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la 1ª fase del Proyecto de centro de transformación C/ Mayor 12 y línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, hasta el momento en que se defina claramente la aportación de cada una de las partes implicadas (Ayuntamiento, IRVI e Iberdrola) en el Convenio que ha de redactarse al efecto.

**5º ESTUDIO Y APROBACIÓN MEMORIA ACTUACIÓN BARRIO BODEGAS SANTA BÁRBARA.-**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la memoria redactada por la Arquitecta municipal, en la que se prevé como solución para los problemas de filtraciones de agua que se vienen produciendo en las Bodegas de Santa Bárbara, *“la eliminación de la solera de hormigón, para posteriormente dejar el terreno lo más parecido a su estado inicial, con aporte de tierras de características semejantes a las existentes y un posterior acabado para evitar encharcamiento”*.

El Concejal Sr. Romo Revilla se muestra en contra de la solución propuesta, y considerando que no se han realizado todas las comprobaciones posibles, entiende que la eliminación debería de ser la última opción a la que habría de recurrirse. Así entiende que, por ejemplo, se podrían realizar unos agujeros en el hormigón que sirviesen de respiradero para la evaporación de la humedad.

El Sr. Concejal Rodríguez Gil comenta que se han hecho todo tipo de pruebas, de las que se ha concluido que es la solera de hormigón la causante en último extremo, de que la humedad no pueda salir y filtre hacia las bodegas de la parte inferior.

El Sr. Alcalde, junto con varios concejales defiende la propuesta planteada, como la menos perjudicial que se puede adoptar en estos momentos, teniendo en cuenta que ha de tomarse una decisión con la máxima celeridad.

Tras la deliberación, se somete a votación la memoria redactada por la Arquitecta municipal, Dña Anunciación Ibáñez, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (Sres. Marzo, Rodríguez, Pérez, Tejada y Sra. Cadarso)

Votos en contra: El Concejal Sr. Romo Revilla

La Concejal Sra. Ruiz Fraile se abstiene de la votación

En consecuencia, queda aprobada la actuación propuesta por el documento técnico redactado por la Arquitecta Municipal, Dña Anunciación Ibáñez.

**6º TOMA DE CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEPORTES, CAZA, SALUD Y JUVENTUD.-**

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar al Pleno de las solicitudes de subvenciones presentadas ante distintas consejerías del Gobierno de La Rioja en las últimas semanas:

- Solicitud de subvención para la ejecución de obras de acondicionamiento y reparación del frontón municipal, al amparo de la Orden 5/2007, de 9 de febrero y la Resolución 542/2008 de 30 de enero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con la Memoria

Valorada redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. Anunciación Ibáñez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.348,54 €.

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para la tramitación de la subvención.

- En materia de caza, se da cuenta de la solicitud de ayudas a la contratación del servicio de vigilancia obligatorio de los cotos de caza, de acuerdo con la Orden 9/2006, de 10 de julio y la Resolución 78/2008, de 21 de febrero de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

Se faculta al Concejal Sr. Romo Revilla, como Presidente del Coto Municipal, para la firma de cuantos documentos se precisen para formalizar la solicitud de la subvención.

- En materia de salud, y de acuerdo con la Orden 3/2008 de 12 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se convocan para el año 2008, subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de actividades en materia de salud, se informa de la solicitud de subvención por un importe total de 4.150 euros, para sufragar los gastos de mantenimiento ordinario del consultorio médico municipal y de 4.760 euros, para sufragar la inversión para el equipamiento del consultorio, con arreglo a la memoria redactada por el médico D. Alejandro Paradiñeiro.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente de subvención.

- Solicitud de subvención en materia de juventud, al amparo de la Orden 3/2005 de 7 de febrero, de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales y de la Resolución de 28 de enero de 2008 del Presidente del IRJ, para la reforma del local de usos múltiples, según memoria redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. Anunciación Ibáñez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.832,78 euros

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente de subvención.

El Pleno se da por enterado de las solicitudes presentadas y aprueba las iniciativas.

## **7º APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Por los Sres. Concejales se pasa a examinar el texto del Proyecto de Reglamento Interno del Cementerio municipal de abril de 2008, distribuido junto a la convocatoria de la presente sesión.

Tras la aclaración de algunas cuestiones por parte del Sr. Secretario a los Sres. Concejales presentes y la oportuna deliberación, estos de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Interno del Cementerio municipal.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentara reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

TERCERO.- El acuerdo definitivo así como el texto íntegro de la Ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y entrarán en vigor una vez publicado

definitivamente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a que se refiere el artículo 70.2 del mismo texto legal.

## **8º DESIGNACIÓN VOCAL SUPLENTE EN EL CONSEJO MANCOMUNIDAD VALLE DE OCÓN.-**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la puesta en funcionamiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ocón, así como de algunas decisiones adoptadas en las últimas reuniones del Consejo de la Mancomunidad, como la designación del Secretario, y líneas maestras de la plantilla de personal de la Mancomunidad a corto plazo.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto los problemas surgidos en las últimas reuniones del Consejo, en las que no han podido asistir los representantes-vocales de algunos municipios, acudiendo otro concejal en su lugar. Así, informa que en la última reunión se expuso la conveniencia de proceder al nombramiento, por parte del pleno de cada municipio mancomunado, de un vocal suplente del representante designado en su momento.

Por todo ello, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan designar, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y en la legislación de régimen local, al Sr. Concejal D. Álvaro A. Rodríguez Gil, primer teniente de Alcalde, como suplente del Sr. Alcalde, D. J. Javier Marzo López para representar al Excmo. Ayuntamiento de Corera en el Consejo de la Mancomunidad, cuando éste no pueda asistir a sus sesiones.

Por su parte, el Sr. Concejal D. Álvaro A. Rodríguez Gil acepta la designación como vocal suplente del representante del Ayuntamiento de Corera en el Consejo de la Mancomunidad del Valle de Ocón.

## **9º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-**

1.- El Sr. Alcalde informa de que se está elaborando el Presupuesto General del ejercicio 2008, pero que conviene esperar a recibir las resoluciones de concesión de las subvenciones solicitadas con el fin de ajustar lo máximo posible las previsiones de ingresos.

2.- El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por la Asociación de Mujeres de Corera en el que solicitan la cesión de la "casa del Espartero" sita en el nº 95 de la Calle Mayor, de la que es titular el Ayuntamiento.

Tras el debate se concluye que una vez se disponga del informe que realice la Arquitecta Municipal sobre el estado en que se encuentra, se valorará en profundidad la viabilidad de la solicitud planteada.

3.- El Sr. Alcalde informa de las reuniones mantenidas con los Ayuntamientos de la zona y con Félix Ruiz, Técnico Local de Empleo, para la puesta en marcha del Servicio de información y promoción del empleo para el Valle de Ocón. Este proyecto consistiría en la contratación de un Técnico Local de empleo por parte de los municipios interesados, con el fin de que preste asesoramiento y apoyo a emprendedores que quieran crear una empresa, así como orientación a los ayuntamientos en iniciativas encaminadas a la creación de empleo.

4.- El Sr. Alcalde procede a dar lectura de los escritos remitidos por el Alcalde del Ayuntamiento de El Redal, D. José Luis Gómez Bretón, para la instalación en El Redal de un "Punto limpio" del que serían partícipes los municipios miembros de la Mancomunidad de Sierra La Hez, estimando en un principio el coste global en 15.000 €.

Los Sres. Concejales tras comentar la propuesta, se muestran de acuerdo en utilizar el ya existente en Ausejo.

5.- Se da lectura al escrito remitido por la Asociación de Amigos de Corera, en el que se solicita colaboración por parte del Ayuntamiento, para la organización del III Torneo de

Frontenis. Como en años anteriores la colaboración implica la aportación de parte de los premios, la disponibilidad del frontón y su iluminación cuando se precise.

Tras el oportuno debate, se acuerda por cinco votos a favor y dos en contra, colaborar con la Asociación en la organización del Torneo de frontenis en la misma medida que en años anteriores.

6.- El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta planteada por el Alcalde del Ayuntamiento de El Redal para la organización de un Torneo de pelota de profesionales que se desarrolle en los pueblos de la zona, y que sirva de lanzadera para crear una escuela de pelota en la que los niños puedan iniciarse en este deporte. El Sr. Alcalde comenta que incluso se ha planteado la posibilidad de crear una Mancomunidad para fines deportivos.

7.- El Alcalde informa al Pleno del expediente de reclamación patrimonial tramitado a instancia de la solicitud interpuesta por Dña. Pilar Fernández Ruiz. En su reclamación solicitaba el resarcimiento por unos daños ocasionados al habersele secado 8 almendros de una finca de su propiedad, aneja a la finca donde se encuentra la depuradora, debido a que en varias ocasiones se había sobrado el depósito donde se retienen las aguas residuales.

8.- Se pasa a comentar por el Pleno los hechos acontecidos en el municipio la madrugada del 23 de marzo, en la que por parte de algunos jóvenes del pueblo, que no pudieron ser identificados se taló el pino que había en la Plaza de La Iglesia.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y con el propósito de que este tipo de actos no vuelvan a producirse se decide, con la abstención del Concejal Sr. Pérez Oliván y con la posición en contra del Concejal Sr. Tejada Romero, presentar una denuncia ante la Guardia Civil a fin de que se identifiquen a los responsables.

9.- Por el Sr. Alcalde se transmite al Pleno la solicitud verbal, planteada por los integrantes de la Charanga Corco, para que el Ayuntamiento de Corera patrocine una nueva equipación, en la línea de lo que ya se hizo el año 2004. El Pleno se da por enterado.

#### **10º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas y cuarenta y minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario